



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **13513** DE 2013

30 SET. 2013

()

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2900 del 29 de mayo de 2007 y se dictan otras disposiciones”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Decreto 529 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 2900 de 2007 con el fin de emitir validación por diez (10) años a la adaptación al sistema educativo colombiano del Modelo de Gestión de Calidad EFQM (European Foundation for Quality Management), presentada por la empresa Santillana Formación Ltda.

Que en el artículo 2 de la resolución precitada se establecieron los niveles, puntajes mínimos y el periodo de validez en que se aplicará dicho modelo, lo cual fue modificado por el artículo 1 de la Resolución 6546 de 2010.

Que la Resolución 6546 de 2010 fue revocada el pasado 10 de septiembre mediante la expedición de la Resolución 12106 de 2013, por haberse proferido sin tener la competencia legal para reconocer empresas que prestan sus servicios dirigidos a la aplicación del modelo EFQM.

Que con ocasión a la revocatoria producida, se hace necesario establecer nuevamente la modificación realizada al artículo 2 de la Resolución 2900 de 2007 sobre los niveles, puntajes mínimos y período de validez de la aplicación del modelo, en los mismos términos que había fijado la Resolución 6546 de 2010.

Que mediante comunicación del 22 de marzo de 2013, la Fundación Colombia Excelente informó al Ministerio que es el actual representante del modelo EFQM de Excelencia en Colombia, por tanto, es quien se reserva la función de coordinación de la certificación, control y seguimiento al cumplimiento de todos los estándares exigidos por la casa Matriz en Bruselas - Bélgica.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2900 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

Que dicha información fue corroborada por el representante legal suplente de la empresa Santillana Sistemas Educativos, quien mediante comunicación adiada del 17 de abril de 2013, señaló "*el Grupo Santillana terminó el contrato de representación del Modelo EFQM de Excelencia y por lo tanto, ya no lo está implementando en las instituciones educativas, este proceso lo está llevando a cabo la Fundación Colombia Excelente, por convenio con EFQM de Bruselas.*"

Que en razón de lo anterior y en aras de la fe pública, se considera pertinente reconocer formalmente que la Fundación Colombia Excelente como el actual representante del modelo EFQM en Colombia, es quien ostenta ahora la validación otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 2900 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 2 de la Resolución 2900 de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. – Niveles, puntajes mínimos y período de validez. Se aplicará el modelo en los siguientes niveles, puntajes mínimos y periodo de validez:

- ✓ *Nivel de acceso:* de 150 hasta 199 puntos, dos (2) años no renovables.
- ✓ *Comprometido con la Excelencia-C2E:* de 200 hasta 299 puntos, dos (2) años renovables.
- ✓ *Reconocido por la Excelencia-R4E:*

Tres estrellas: de 300 hasta 399 puntos, validez dos (2) años renovables.

Cuatro estrellas: de 400 hasta 499 puntos, validez dos (2) años renovables.

Cinco estrellas: de 500 puntos en adelante, validez dos (2) años renovables."

Artículo 2º. Reconocer que la Fundación Colombia Excelente ostenta la validación otorgada mediante la Resolución 2900 de 2007 a la adaptación al sistema educativo colombiano del Modelo de Gestión de la Calidad EFQM, por cuanto mediante convenio con EFQM Bruselas, es el actual representante del modelo en Colombia.

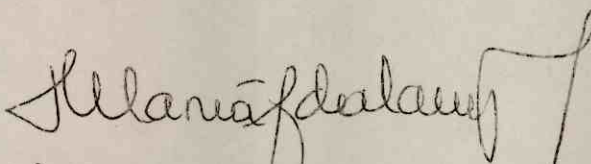
Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2900 de 2007 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 30 SET. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 03-10-2013 08:26:39 AM
2013EE69160 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: IMPRENTA NACIONAL DE COLO / GERMAN CASTELLANO
Asunto: PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Observ.:DIAG 22R 67-70


Octubre 1 de 2013

Doctor
GERMÁN CASTELLANOS MAYORGA
Subgerente Comercial y Divulgación
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Diagonal 22 BIS N° 67-70
Bogotá D.C.

Asunto: Publicación Actos administrativos

Atentamente, le solicito se sirva publicar en el Diario Oficial, con cargo al contrato interadministrativo No. 17 de 2013; suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Imprenta Nacional, la resolución No. 13513 del 30 de septiembre de 2013; "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2900 del 29 de mayo de 2007 y se dictan otras disposiciones". (Modelo de Gestión de calidad EFQM.)

Atentamente,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Anexo: 3 folios
Preparó: Orlando 